

ALCALDÍA DE
FLANDES

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

“ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA”.

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

AGOSTO, 2026



OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente Análisis tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta y demanda del sector del bien y/o servicio requerido, permitiendo entre otros aspectos; conocer sobre su comportamiento en el mercado, el mercado de oferentes, el estudio de la demanda, las condiciones y limitaciones del bien y/o servicio, los precios promedio en el mercado y el valor estimado del proceso de selección, tomando como referencia el estudio efectuado de los precios suministrados por parte del sector. Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, calidad, condiciones, plazos de entrega con otros clientes del proveedor, consolidar información suficiente de precios, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de compra/adquisición sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Flandes – Tolima es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

En cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los fines esenciales del Estado son: (i) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (ii) facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan, así como en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (iii) defender la independencia nacional y preservar la integridad territorial; y (iv) asegurar la convivencia pacífica y el establecimiento de un orden justo.

Asimismo, el artículo 209 de la Carta Política dispone que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales, y la administración pública,

1. ASPECTOS GENERALES



en todos sus niveles, estará sujeta a control interno, conforme a los términos que establezca la ley.

Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el Artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras necesarias para el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejorar las condiciones sociales y culturales de sus habitantes, y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley".

Por su parte, el artículo 339 de la Constitución establece que debe existir un Plan Nacional de Desarrollo, el cual estará compuesto por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. La parte general define los propósitos y objetivos nacionales a largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo, así como las estrategias y orientaciones generales de las políticas económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas incluirá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional, especificando los recursos financieros necesarios para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

En este sentido, las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Así mismo, el artículo 1° de la Ley 136 de 1994 preceptúa que "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, con la celebración y ejecución de los contratos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés general.

1.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Flandes, Tolima, en su calidad de entidad territorial, es el encargado de dirigir la acción administrativa dentro de su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, así como la adecuada prestación de los servicios a su cargo, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo los principios de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y defensa de lo público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar



la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. En este sentido, las entidades territoriales deben fortalecer su capacidad institucional para responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades de la ciudadanía.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Hacienda Municipal desempeña un papel fundamental en la gestión financiera, contable y tributaria del municipio, incluyendo procesos estratégicos como la administración de ingresos, fiscalización, cobro coactivo y atención al contribuyente. Estas funciones requieren el uso permanente de herramientas tecnológicas que permitan el adecuado procesamiento de la información, la trazabilidad de los procedimientos y la optimización de los tiempos de respuesta.

Actualmente, se evidencia la necesidad de fortalecer la dotación tecnológica de la Secretaría de Hacienda, debido a que los equipos existentes resultan insuficientes o no cumplen con las condiciones técnicas necesarias para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades misionales, especialmente en lo relacionado con la gestión de cobro coactivo y la atención al público. La ausencia o limitación de equipos como computadores, impresoras y escáneres afecta directamente la capacidad operativa de la dependencia, generando retrasos en los procesos, posibles errores en el manejo de la información y disminución en la calidad del servicio prestado a los ciudadanos.

En el marco del análisis del sector, se identifica que el suministro de equipos tecnológicos (computadores, impresoras y escáneres) corresponde a un mercado ampliamente ofertado por proveedores tanto del orden local como nacional, conformado por personas naturales y jurídicas con experiencia en la comercialización de bienes tecnológicos. Dichos bienes cuentan con características estandarizadas, disponibilidad en el mercado y múltiples oferentes, lo cual favorece la pluralidad de participantes y la selección objetiva del contratista, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La adquisición de estos equipos permitirá mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, optimizar los procesos administrativos y financieros, fortalecer la gestión del recaudo municipal y garantizar una atención más ágil, oportuna y eficiente a los contribuyentes. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación, asegurando el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la **adquisición de computadores, impresoras y escáneres destinados a la dotación de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Flandes, Tolima**, los cuales deberán ser suministrados por una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida, y que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la normatividad vigente.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados en el almacén municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, garantizando su calidad, funcionalidad y adecuada instalación, con el fin de satisfacer la necesidad identificada y contribuir al fortalecimiento institucional del municipio.

1.2. Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios objetos del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:



Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Clase
43000000	43210000	43211500	-	Computadores
43000000	43210000	43211700	-	Dispositivos informativos de entrada de datos
43000000	43210000	43212100	-	Impresoras de computo

1.3. ASPECTO TÉCNICO

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se prevén los siguientes ítems para garantizar de manera directa la adquisición de elementos para la secretaria de hacienda del municipio de Flandes Tolima, tal como se describen a continuación:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Computador Portátil	Procesador: (8 núcleos: 4 Performance + 4 Efficient, 12 hilos, hasta 4.6 GHz) Pantalla: 15.3 pulgadas WUXGA (1920 x 1200), IPS, táctil, 60 Hz, antirreflejo Memoria RAM: 16 GB DDR5 4800 MHz Almacenamiento: SSD M.2 NVMe de 512 GB Tarjeta gráfica: UHD Graphics integrada Sistema operativo: Windows 11 Cámara web: HD 720p con obturador de privacidad Batería: 3 celdas (aprox. 50 Wh) 2 USB-A 3.2 Gen 1 1 USB-C 3.2 Gen 1 (datos, carga y video) 1 HDMI 1.4 1 Jack 3.5 mm (audio/micrófono) 1 Lector de tarjetas SD Puerto de carga Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2, Dimensiones: 35.93 x 23.5 x 1.79 cm Peso: 1.6 kg	2
2	Computador All one de Escritorio	Pantalla de 24 pulgadas como mínimo. Resolución Full HD (1920 x 1080). Panel de tecnología IPS. Procesador con mínimo 6 núcleos y velocidad de hasta 3,8 GHz o superior. Memoria RAM de 16 GB como mínimo. Unidad de almacenamiento SSD de 512 GB como mínimo. Conectividad Bluetooth integrada. Cámara web integrada (preferiblemente emergente o con mecanismo de privacidad). Micrófono integrado. Parlantes integrados. Entrada para micrófono. Salida para audífonos. Alimentación eléctrica compatible con 110 V. Color (según disponibilidad del fabricante). accesorios incluidos: cable de alimentación, teclado y mouse del fabricante o compatibles.	3
3	Impresora Laser Multifuncional	Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax Velocidad de impresión: Hasta 42 páginas por minuto (ppm) Tiempo de impresión de la primera página: Aproximadamente 6,4 segundos Resolución: 1200 x 1200 dpi Ciclo de trabajo mensual: Hasta 50.000 páginas Memoria estándar: 512 MB Capacidad de entrada: 250 hojas (bandeja estándar) + 100 hojas (bandeja multipropósito) Capacidad de salida: 150 hojas Dúplex: Impresión a doble cara automática Conectividad: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n Lenguajes de impresión compatibles: PRESCRIBE, PCL6 (PCL5c/PCL-XL), KPDL3 (PostScript 3 compatible), PDF Direct Print, XPS/OpenXPS	1
4	Scanner	escaneos a hasta 35 ppm/70 ipm con escaneo a dos caras que captura ambos lados a la vez. Carga hasta 50 páginas en el alimentador automático de documentos para un escaneo rápido y sin supervisión. Escanea imágenes directamente en aplicaciones con TWAIN e ISIS incluidos y con todas las funciones. Transfiere fácilmente escaneos a texto editable, archivos PDF que se pueden buscar y más tipos de archivo, utilizando OCR integrado. Tecnología de conectividad: USB. Tamaño del papel: 2 x 3 a 8.5 x 122 cm. Tecnología De Escaneo Cmos Cis De Linea. Resolución Optica 600 Ppp. Velocidad De Escaneo 35 Ppm. Fuente De Iluminación Led. Interfaz Usb 3.0. Sistemas Operativos Soportados Windows Alimentación De Papel Adf. Capacidad Estimada De Hojas Adf 50.	2

NOTA 1: El oferente deberá ofertar marcas reconocidas en el mercado, siendo necesario para ello registrarlo en la propuesta, lo anterior, en procura de asegurar la calidad de los bienes objeto de los Procesos de Contratación.



NOTA 2: los productos deberán ser entregados de tal manera que estén protegidos contra, perdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. Así mismo, cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

NOTA 3: Los bienes a entregar deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.

NOTA 4: Es de advertir que los bienes ofertados por los proponentes, en caso de resultar habilitada la oferta presentada, deberán ser los mismos a entregar durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá realizar la entrega, con la remisión escrita la cual deberá ser firmada como constancia del recibido conforme a la calidad y cantidad solicitada, de los artículos entregados. La totalidad de las remisiones deberán ser entregadas al supervisor del contrato, con las facturas correspondientes con el fin de realizar el trámite interno pertinente para el pago.

NOTA 6: Las entregas deberán realizarse en el almacén municipal en el horario concordado con el Supervisor del contrato.

1.4. ASPECTO ECONÓMICO

El suministro de bienes de computadores, escáner e impresoras es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

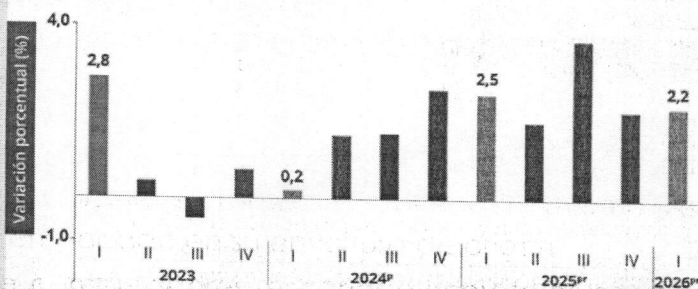
En la siguiente grafica se muestra el comportamiento del PIB

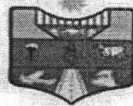
Información primer trimestre 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025^{PR}

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I





Respecto a las actividades profesionales y científicas En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos;

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.**
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

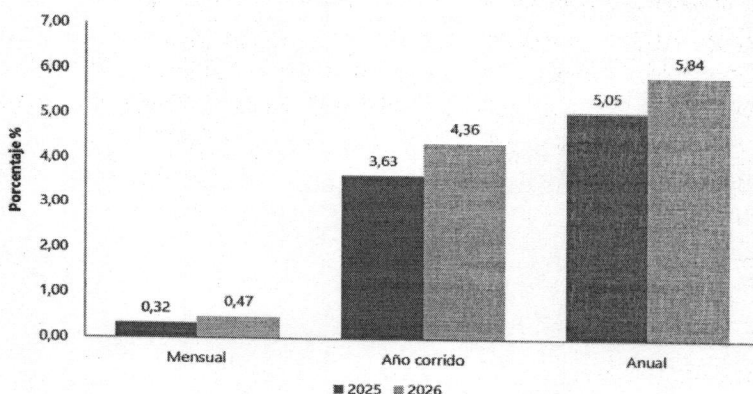
Los indicadores macroeconómicos evidencian un comportamiento estable de la economía nacional y de los precios, lo que permite inferir condiciones favorables para la adquisición de equipos tecnológicos, sin identificarse riesgos significativos de abastecimiento o volatilidad extraordinaria de precios que afecten la ejecución del contrato.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026:



Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE MAYO DE 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

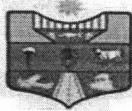
Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,16	0,86	0,28	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,00	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%).



Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

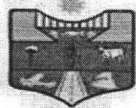
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07	
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14	
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15	
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84	
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76	
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40	
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

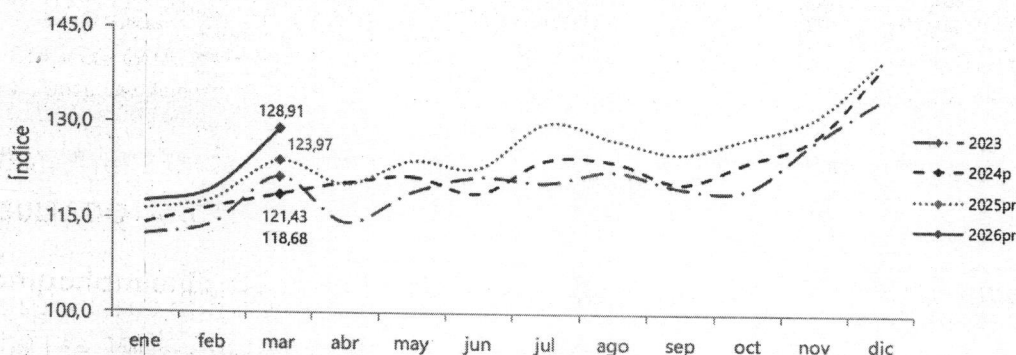
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA (ISE)



Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)

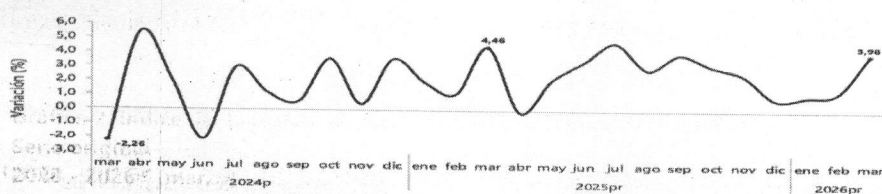


Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

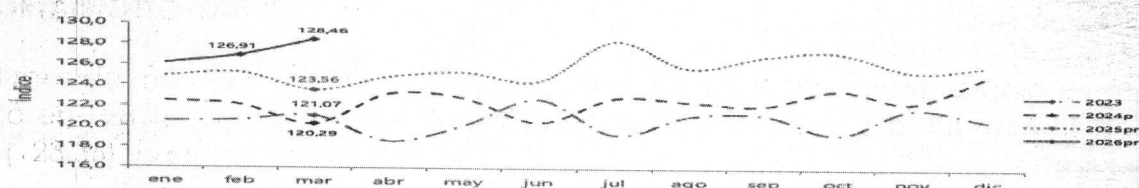
^pprovisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56). (Ver gráficos 4 y 5).

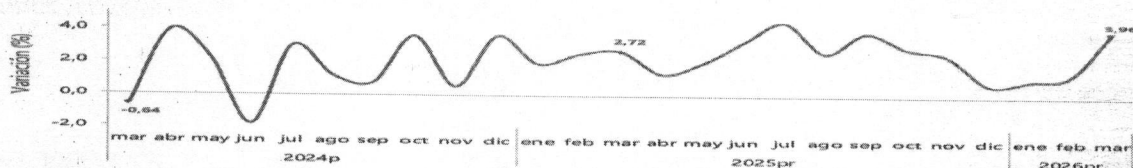


Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
"preliminar"
"provisional"

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (marzo)

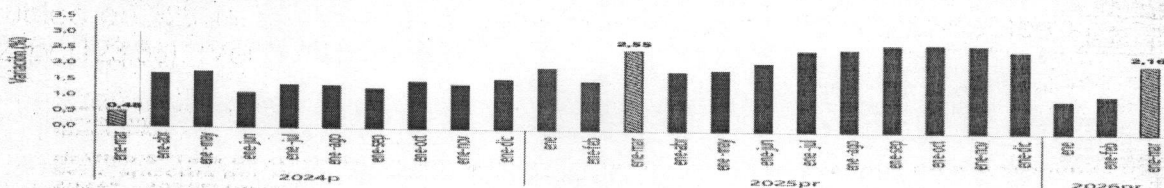


Fuente: DANE, ISE
"preliminar"
"provisional"

COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO 2026

Para el periodo enero-marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE
"preliminar"
"provisional"

1.5. MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

Leyes de la República:

- Ley 1474 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"



1.5 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

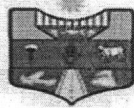
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Vigencias: 01/01/2020 al 06/04/2026

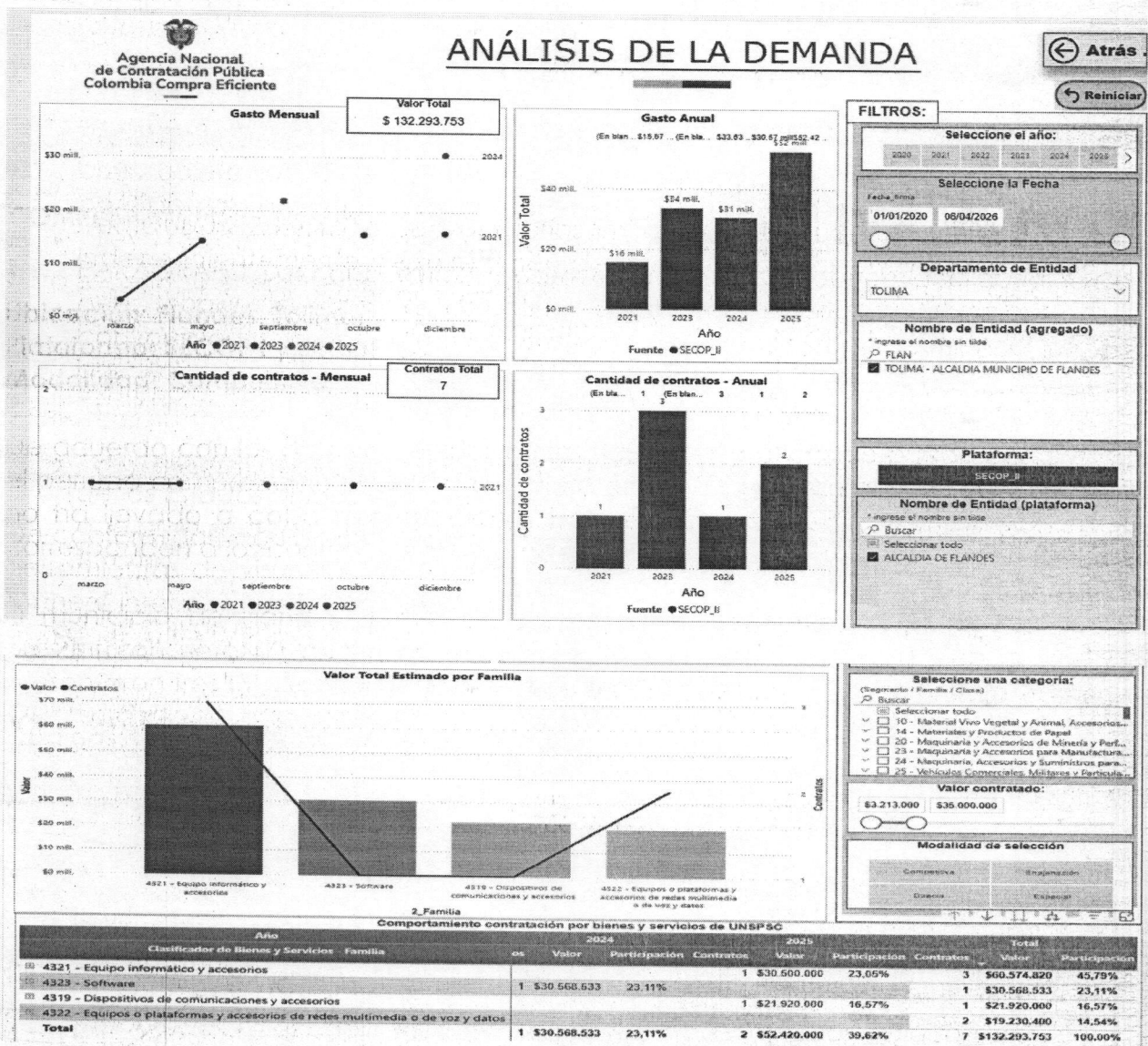
Códigos: Los señalados al inicio del documento.

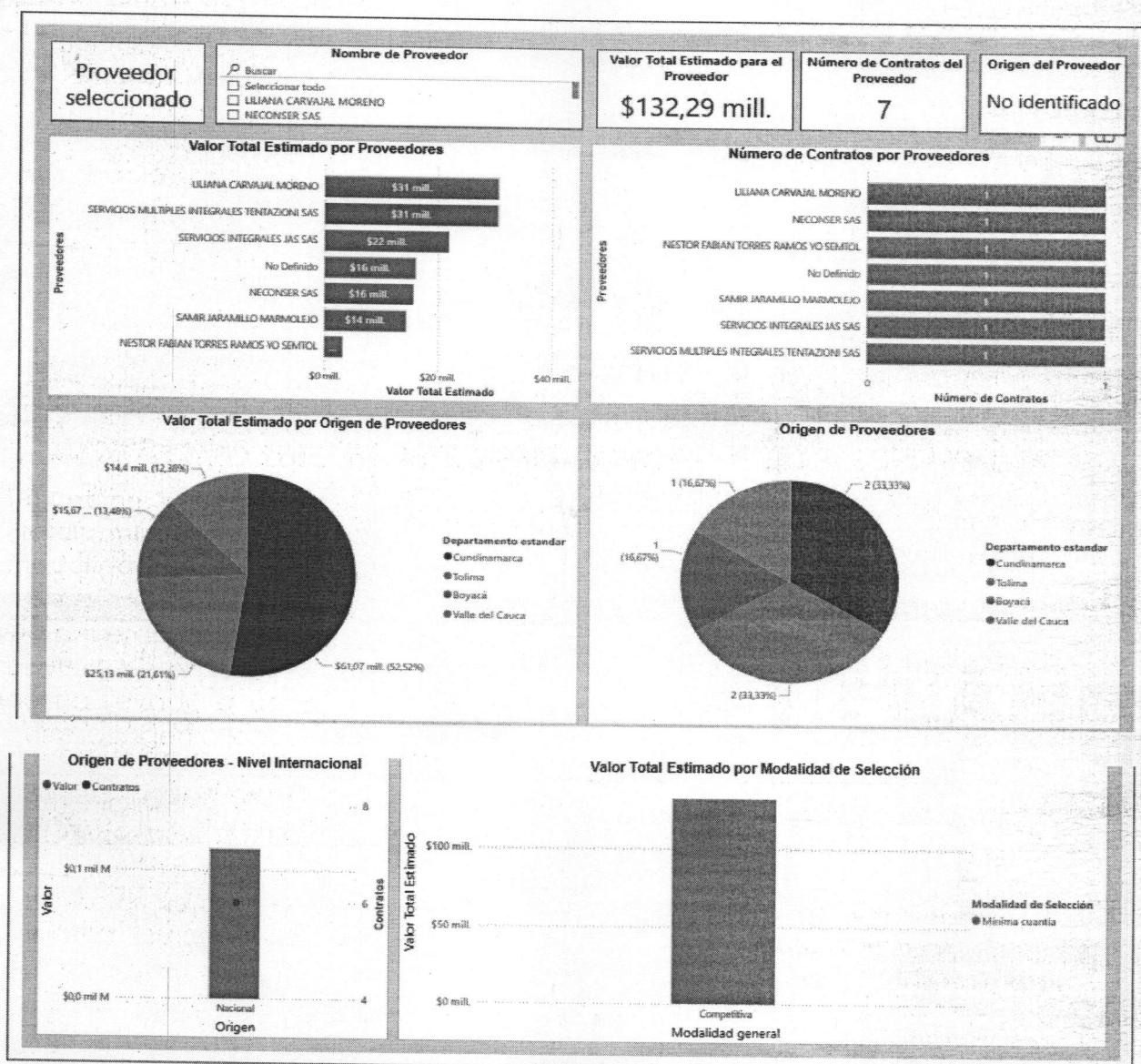


Ubicación: Flandes, Tolima.
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes graficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 06 de abril de 2026, la Entidad Estatal no ha llevado a cabo contrataciones bajo el código UNSPSC 432115, 432121, 432117 que corresponden a los contenidos en el proceso analizado.

El municipio de Flandes dentro de sus procesos de suministro en vigencias anteriores se presentaron siete (7) contratos, en el año 2021 se efectuó uno (1), en la vigencia 2023 se presentaron tres (3), en la vigencia 2024 se presentaron uno (1) y en el 2025 se presentaron dos (2) contratos.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
---------	--------	-------------	---------	--------------------	-------



GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA ADECUAR PUESTOS DE TRABAJO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUET DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	LAPA INVERSIONES SAS	MIN-181-2025	25 (Días)	86.000.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE MELGAR	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ	IMDER MC 012-2025	69 (Días)	39.850.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA	DISTRIBUIDORA AL DIA CHAPARRAL SAS	MC-045-2025	30 (Días)	29.001.500,00
CONCEJO MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA1	ADQUISICION DE ELEMENTOS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA DOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA	IVP	MC-03-2025	5 (Días)	30.606.800,00

2..1. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

El municipio de Flandes, también consulto en su base de datos internas y pagina del SECOP I, II, **ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**, no encontrando procesos adquisición durante los últimos tres años.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Vigencias: 01/01/2020 al 31/07/2025

Códigos: Los señalados al inicio del documento.

Ubicación: Flandes, Tolima.

Plataforma: SECOP I y SECOP II

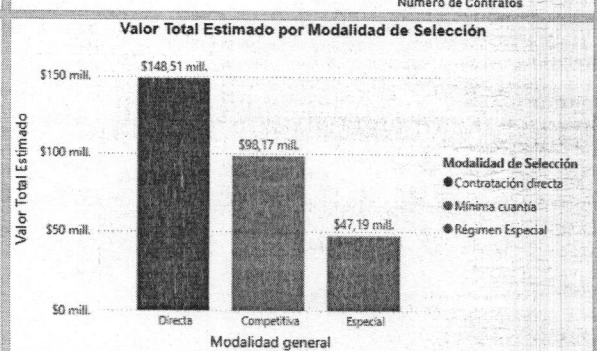
Modalidad: Competitiva.

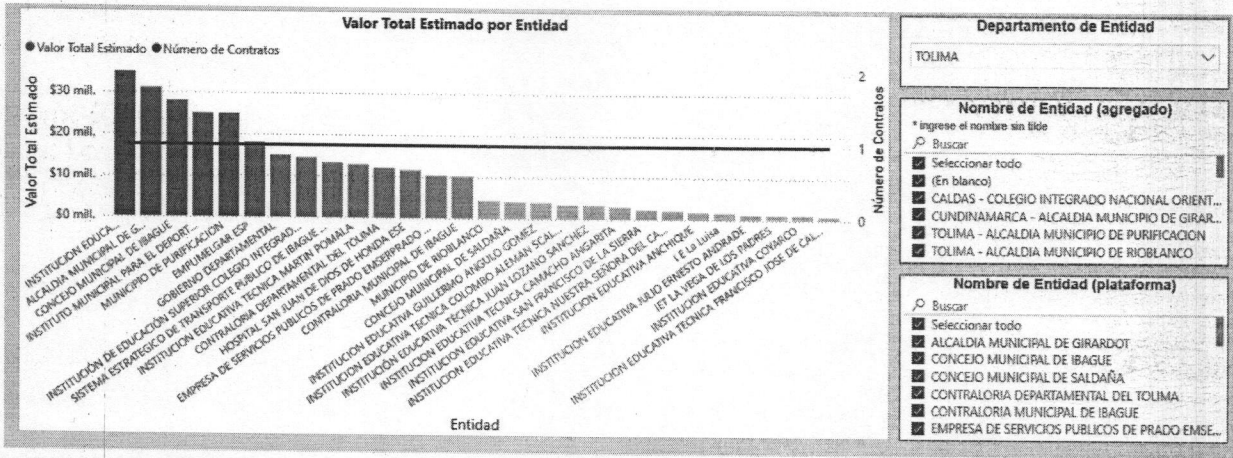
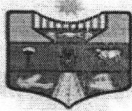


Agencia Nacional

[illegible]

Nombre de Proveedor	
☒	Buscar
GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS	
☒	INGENIERIA FYPSC SAS
☒	JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
☒	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES
☒	PLATAFORMA DE NOTAS SAS
PLATAFORMA DE NOTAS SAS	
Documento de Proveedor (Plataforma)	
☒	Buscar
☒	Seleccionar todo
☒	1110408646
Valor contratado:	
\$0	\$35.000.000
☐	
Modalidad de selección	
Competitiva	Enajenación
Direcía	Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año		2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4321 - Equipo informático y accesorios		3	\$70.172.000	23,88%	3	\$70.172.000
4323 - Software		25	\$223.699.517	76,12%	25	\$223.699.517
Total		28	\$293.871.517	100,00%	28	\$293.871.517

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas y microempresas dedicadas a ofrecer el suministro de los elementos requeridos como computadores, impresoras y escáneres.

La competencia ha crecido muchísimo, si bien hay que tener en cuenta, según fuentes del sector, como SECOPII, el suministro de computadores, impresoras, escáneres y demás equipos tecnológicos para oficinas han presentado una mayor demanda por parte de las entidades públicas en Colombia después de 2025.

La entidad consulto posibles proveedores que están inscritos en la superintendencia de sociedades con código CIIU 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

NIT	Razón social de la sociedad	Dirección	Departamento de la dirección del domicilio
800042471	ARUSSA.S	Calle 46 41 69 Bloque A43 Complejo industrial Amtex	ANTIOQUIA
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	CLL 100 13 21	BOGOTÁ D.C.
800074912	OFIMARCASSAS	CR16A 78 11 OF 702	BOGOTÁ D.C.
800091549	IMPRESISTEM SAS	AUTOPISTA MEDELLÍN CALLE 80 KILOMETRO 2 VIA A SIBERIA PARQUE TECNOLÓGICO	CUNDINAMARCA
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	KM 1.8 Autop Medellín - Sector Costado Sur de la Calle 80, Parque Industrial SOKO - Cota Oficina 301.	CUNDINAMARCA
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	AUT MEDELLÍN CALLE 80 KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLÓGICO	CUNDINAMARCA
830031687	POLLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 1.5 VIA COTA PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO LOCAL 01	CUNDINAMARCA
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	Parque Industrial Gran Sabana Bodega 31	CUNDINAMARCA
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	Carrera 11 B 99 25 Piso 10	BOGOTÁ D.C.
900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	CL 99 NO 14 49 TO EARP 5	BOGOTÁ D.C.
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	CALLE 119 13-51 OF 501	BOGOTÁ D.C.
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS	calle 23 no 8-47 piso 4 lago plaza	RISARALDA
900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	cra 13 74 88	BOGOTÁ D.C.
900736182	APPLE COLOMBIA INC	CARRERA 7 #120-20 PISO 3	BOGOTÁ D.C.
901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	CL 99 NO 14 49 TO EARP 5	BOGOTÁ D.C.

4. ESTUDIO DEL MERCADO



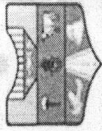
Para definir el valor estimado del precio unitario de cada ítem requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto **ADQUISICION DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo:

a) cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

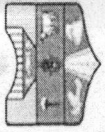
Las cotizaciones obtenidas por la secretaria de hacienda y del Tesoro las proporciono:

- ROMERO ROJAS SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901625.674-5
- PUNTO CREATIVO NIT 1.070.613.825
- SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S NIT 900.930.005-5

Para efectos de lealtad comercial, el Municipio en el análisis de cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:



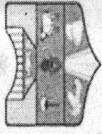
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR PORTATIL	Procesador: (8 núcleos: 4 Performance + 4 Efficient, 12 hilos, hasta 4.6 GHz) Pantalla: 15.3 pulgadas WUXGA (1920 x 1200), IPS, táctil, 60 Hz, antirreflejo Memoria RAM: 16 GB DDR5 4800 MHz Almacenamiento: SSD M.2 NVMe de 512 GB Tarjeta gráfica: UHD Graphics integrada Sistema operativo: Windows 11 Cámara web: HD 720p con obturador de privacidad Batería: 3 celdas (aprox. 50 Wh) 2 USB-A 3.2 Gen 1 1 USB-C 3.2 Gen 1 (datos, carga y video) 1 HDMI 1.4 1 Jack 3.5 mm (audio/micrófono) 1 Lector de tarjetas SD Puerto de carga Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2, Dimensiones: 35.93 x 23.5 x 1.79 cm Peso: 1.6 kg	UND	2,00	\$ 3.850.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 7.600.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 7.600.000,00
					310 789 80 69							



ALCALDIA DE
FLANDES

2	COMPUTADOR ALL ONE DE ESCRITORIO	Pantalla de 24, pulgadas como mínimo. Resolución Full HD (1920 x 1080). Panel de tecnología IPS. Procesador con mínimo 6 núcleos y velocidad de hasta 3,8 GHz o superior. Memoria RAM de 16 GB como mínimo. Unidad de almacenamiento SSD de 512 GB como mínimo. Conectividad Bluetooth integrada. Cámara web integrada (preferiblemente emergente o con mecanismo de privacidad). Micrófono integrado. Parlantes integrados. Entrada para micrófono. Salida para audífonos. Alimentación eléctrica compatible con 110 V. Color (según disponibilidad del fabricante). accesorios incluidos: cable de alimentación, teclado y mouse del fabricante o compatibles.	UND	3,00	\$ 3.980.000, 00	\$ 11.940.000, 00	\$ 3.920.000, 00	\$ 11.760.000, 00	\$ 3.950.000, 00	\$ 11.850.000, 00	\$ 3.950.000, 00	\$ 11.850.000, 00	\$ 3.950.000, 00	\$ 11.850.000, 00
				310 789 80 69										
				Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro										





ALCALDIA DE
FLANDES

3	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION AL	UND	1,00	\$ 4.450.000, 00	\$ 4.450.000,0 0	\$ 4.350.000, 00	\$ 4.350.000,0 0	\$ 4.400.000, 00	\$ 4.400.000, 00	\$ 4.400.000, 00	\$ 4.400.000,0 0
Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax Velocidad de impresión: Hasta 42 páginas por minuto (ppm) Tiempo de impresión de la primera página: Aproximadamente 6,4 segundos Resolución: 1200 x 1200 dpi Ciclo de trabajo mensual: Hasta 50.000 páginas Memoria estándar: 512 MB Capacidad de entrada: 250 hojas (bandeja estándar) + 100 hojas (bandeja multipropósito) Capacidad de salida: 150 hojas Dúplex: Impresión a doble cara automática Conectividad: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000Base- TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n Lenguajes de impresión compatibles: PRESCRIBE, PCL6 (PCL5c/PCL-XL), KPD3 (PostScript 3 compatible), PDF Direct Print, XPS/OpenXPS											

310 789 80 69

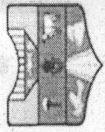
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

contactenos@flandes-tolima.gov.co

www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/







Alimentación De
Papel Adf.
Capacidad
Estimada De
Hojas Adf 50.

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.850.000,00



Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.850.000) M/CTE**. El valor total del presupuesto oficial incluye el suministro que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano que llegase a utilizar y el tiempo de ejecución previsto.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis efectuado se concluye que existe un mercado ampliamente competitivo para el suministro de computadores, impresoras y escáneres, con pluralidad de oferentes a nivel nacional y regional, disponibilidad inmediata de los bienes, estabilidad en la oferta y posibilidad de garantizar la libre concurrencia, razón por la cual la modalidad de Selección de Mínima Cuantía resulta adecuada para satisfacer la necesidad identificada."


LUZ HAYDEE ORTEGA MAYORGA
Secretaria de Hacienda

Reviso: Rosalba Abadia Aragon
Abogada- Secretaria de Hacienda